



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:



## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: MAS BODEGA Y LOGISTICA S.A. DE C.V.

FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2019

DIRECCION: SANTA TERESA #600

COLONIA: VALLE SANTA ISABEL

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACION (311.61 M2)

EXP. CATASTRAL: 05-217-001

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0293/VI/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

AMPLIACION: 39.00M2

OBRA NUEVA: XXXXXXXXXX

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

# Vigencia: 04 DE JUNIO DEL 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prórroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.